

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

4.297

ALTORANO, Juan José; domiciliado últimamente en Llanera, de ignorado paradero; comparecerá el día 1.º de Diciembre, a las diez, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo al juicio oral en causa por hurto, en el Juzgado de La Vecilla, contra José Rojo García, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas si no comparece.

18323 bis

4.298

CUESTA DIEZ, Plácido; domiciliado últimamente en Llanera, de ignorado paradero; comparecerá el día 1 de Diciembre, a las diez, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por hurto, en el Juzgado de La Vecilla, contra José Rojo García, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas si no comparece.

18323

4.299

DIEZ DE LAS HERAS, Rafael; de profesión periodista, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Pizarro, número 16, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial, para declarar en sumario que se sigue por lesiones a Cándido Caballero.

18340

4.300

IGLESIAS LUDEIRO, Benigno; de quince años de edad, natural de Vigo, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de cinco días, con objeto de ser oído en sumario número 103-1904, que se sigue por el delito de estafa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18339

4.301

GARCIA MURIAS, Manuel; domiciliado últimamente en Llanera, de ignorado paradero; comparecerá el día 1 de Diciembre próximo, a las diez,

ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo al juicio oral en causa seguida por hurto, en el Juzgado de La Vecilla, contra José Rojo García, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas si no comparece.

18324 bis

4.302

LOPEZ PINO, Antonio; domiciliado últimamente en Llanera, de ignorado paradero; comparecerá el día 1 de Diciembre próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por hurto, en el Juzgado de La Vecilla, contra José Rojo García, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas si no comparece.

18324

4.303

MORAGUES FERNANDEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Pinar; comparecerá el 29 de Noviembre, a las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en causa por lesiones, instruída por el Juzgado de Iznalloz contra José Leiba Basilio.

18319

4.304

VILLAPADIERNA, doña Manuela; D. Jesús y D. Felipe, hijos del señor Conde de Villapadierna, cuyas demás circunstancias se ignoran, excepto la de ser vecinos de Madrid y que durante el verano último se encontraban en el extranjero, sin conocerse el punto, comparecerán ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por extravío del 270-926 por defraudación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18297

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

18.355

ALCAIDE, José; de diez y ocho años de edad, vecino de Córdoba, calle de

Ruano Girón, número 13; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, dentro de diez días, con objeto de notificarle y llevar a efecto la pri-gue por hurto, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

18313

13.856

BERENGUER LLORENS, Antonio, (a) "Valenciano"; se ignora de quién sea hijo; domiciliado últimamente en Valencia, se ignora dónde; procesado en causa número 727 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18208

13.857

CARRERAS GOMEZ, Juan Tomás; de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Andújar, hijo de Miguel y de Josefa, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance para constituirse en prisión y otras diligencias por las causas hoy acumuladas de 133-1920 y 8-1921, previéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar siendo declarado rebelde.

18310

13.858

CASTELL MARTI, Ramón; de quince años, hijo de Daniel y de Antonia, natural de Olot, pastor, domiciliado últimamente en el Asilo Durán, de Barcelona, del que se fugó el día 6 de Septiembre último, hoy de ignorado paradero, procesado por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olot dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

18331

13.859

CORTES FLORES, Manuel; natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, hijo de José y de Antonia, casado, marinero, de treinta y tres años, domiciliado en Huelva, calle de la Merced, 6, procesado por atentado, en causa número 41 de 1924, por el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

18318

13.860

CORTES GARCIA, Ramón; natural y vecino de Barcelona, casado, carpintero, de veintisiete años, domiciliado en la calle de Sors, número 1, segunda; procesado por sumario número 802 de 1924, sobre abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barce-

(Continúa en la página 854.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS										NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos		
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- talidad					
Alava.....	85.224	82	57	17	2	2,32	1,62	0,48	0,03	38	44	77		
Albacete.....	34.860	82	52	33	3	2,35	1,49	0,95	0,09	48	36	70		
Alicante.....	67.163	162	107	44	6	2,41	1,59	0,66	0,09	83	79	151		
Almería.....	50.868	173	91	31	8	3,40	1,79	0,61	0,16	96	77	156		
Ávila.....	14.484	39	14	11	1	2,69	0,97	0,76	0,07	15	24	35		
Badajoz.....	38.609	67	57	14	4	1,74	1,48	0,36	0,10	39	28	56		
Baleares.....	81.602	143	84	56	3	1,75	1,03	0,69	0,04	81	62	138		
Barcelona.....	760.572	1.467	1.026	703	88	1,93	1,35	0,92	0,12	773	694	1.354		
Burgos.....	32.445	89	50	26	6	2,74	1,54	0,80	0,18	53	36	79		
Cáceres.....	28.171	34	38	10	6	1,50	1,45	0,38	0,23	13	21	33		
Cádiz.....	81.873	146	167	35	10	1,78	2,04	0,43	0,12	18	21	33		
Canarias.....	42.404	60	67	16	3	1,41	1,58	0,38	0,07	32	28	54		
Castellón.....	35.032	63	46	22	7	1,80	1,31	0,63	0,20	36	27	61		
Ciudad Real.....	20.070	53	39	11	4	2,64	1,94	0,55	0,20	29	24	49		
Córdoba.....	75.447	183	125	42	14	2,43	1,66	0,56	0,19	88	95	166		
Coruña (La).....	68.188	178	95	31	8	2,61	1,41	0,45	0,12	40	88	151		
Cuenca.....	13.170	31	31	15	1	2,35	2,35	1,14	0,68	17	14	30		
Gerona.....	17.765	35	45	14	1	1,97	2,53	0,79	0,06	21	14	31		
Granada.....	113.783	195	153	58	8	1,71	1,34	0,51	0,07	100	95	168		
Gvadalupe.....	14.063	30	24	14	»	2,14	1,71	1,00	»	16	14	29		
Gaipúzcoa.....	65.940	134	74	32	10	2,03	1,12	0,49	0,15	69	65	125		
Huelva.....	35.539	81	65	32	6	2,28	1,83	0,90	0,17	44	37	67		
Huesca.....	14.705	30	20	22	2	2,04	1,36	1,50	0,14	15	15	21		
Jaén.....	31.934	91	61	17	3	2,60	1,74	0,49	0,09	53	33	87		
León.....	22.329	64	54	13	2	2,84	2,40	0,58	0,09	40	24	54		
Lérida.....	41.310	47	40	35	»	1,06	0,90	0,79	»	29	19	46		
Logroño.....	27.317	64	41	16	3	2,34	1,50	0,59	0,11	32	32	55		
Lugo.....	22.963	74	48	23	3	3,22	2,09	1,00	0,13	32	42	61		
Madrid.....	813.921	1.612	896	464	125	1,93	1,54	0,57	0,15	800	812	1.331		
Málaga.....	139.535	387	334	66	32	2,43	2,09	0,41	0,20	199	188	330		
Murcia.....	146.517	326	226	124	5	2,22	1,54	0,85	0,03	205	121	311		
Navarra.....	34.036	77	64	42	2	2,26	1,88	1,23	0,06	48	29	64		
Orense.....	18.208	47	28	16	3	2,58	1,54	0,88	0,16	27	20	40		
Oviedo.....	76.340	176	110	55	7	2,31	1,44	0,72	0,09	112	64	156		
Palencia.....	19.867	43	41	22	»	2,16	2,06	1,11	»	16	27	37		
Pontevedra.....	27.922	62	49	12	2	2,22	1,75	0,43	0,07	34	28	42		
Salamanca.....	32.886	111	81	36	»	3,33	2,46	1,09	»	58	53	96		
Santander.....	74.125	222	139	40	13	2,99	1,88	0,54	0,18	103	119	195		
Segovia.....	16.488	44	22	11	3	2,67	1,33	0,67	0,18	28	16	38		
Sevilla.....	226.969	476	380	91	41	2,10	1,67	0,40	0,18	239	237	388		
Soria.....	17.583	8	13	4	3	1,05	1,71	0,53	0,40	5	3	8		
Tarragona.....	30.183	57	31	19	»	1,90	1,03	0,63	»	28	29	52		
Teruel.....	11.825	24	19	6	1	2,03	1,61	0,42	0,08	14	10	23		
Toledo.....	26.928	82	46	12	2	2,30	1,71	0,45	0,07	34	28	56		
Valencia.....	256.263	492	301	175	23	1,92	1,17	0,68	0,09	255	237	462		
Valladolid.....	79.181	213	147	42	24	2,69	1,86	0,53	0,30	105	107	191		
Vizcaya.....	120.369	266	159	58	15	2,21	1,32	0,48	0,12	127	139	236		
Zamora.....	17.740	51	45	19	8	2,87	2,54	1,07	0,17	25	26	44		
Zaragoza.....	153.570	343	200	105	28	2,23	1,30	0,68	0,18	192	151	314		
TOTALES.....	4.242.744	8.995	6.103	2.811	544	2,12	1,44	0,66	0,13	4.685	4.249	7.901		

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1924

NÚMERO DE		NÚMERO DE FALLECIDOS										
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	4	1		1	20	27	18	89	16	5	10	
11	1	3			20	22	24	28	24	1	2	
8	8	6			48	59	30	77	18	1	7	
17		8			41	50	37	54	19	1	13	
8	1	1			7	7	2	12	1		8	
10	1	4			81	26	21	86	11	4	9	
1	4	3			41	43	13	71	8		10	
63	40	57	21	10	543	483	195	631	114	22	181	
8	2	5		1	82	18	16	34	14	8	11	
1		5		1	22	16	14	24	11	5	11	
31		10			93	74	68	99	34	4	26	
5	1	3			26	41	35	32	22	8	5	
1	1	7			26	20	9	37	6		10	
16	1	11	2	1	18	21	19	20	14	4	6	
25	2	8		2	60	65	86	89	24	4	32	
1		1			47	49	84	62	26	6	12	
4		1			22	9	7	24	5	2	7	
24		8			23	22	9	56	6	7	21	
1					85	68	89	114	19	5	38	
9		7		3	14	10	11	13	5		6	
14		6			32	42	15	59	13	2	27	
2				2	39	26	25	40	17	1	10	
4		3			11	9	4	16	1		6	
3		1		1	35	26	18	43	11	1	13	
3	7				37	17	28	26	19	6	12	
4	8	2	1		23	17	15	25	12	5	11	
276	9	2		1	19	22	12	29	9		6	
54	8	2	5	11	23	25	14	34	11	6	5	
14	8	108	5	11	174	122	226	670	133	34	179	
7	13	32		2	164	170	153	181	76	1	42	
13	7	3			134	92	108	118	40	3	14	
3	7	1	1		88	26	18	48	14	6	27	
11	7	3		1	15	13	11	17	7	2	6	
9	3	8			70	40	39	27	26	1	26	
21	3				22	19	14	27	9	1	10	
2	8	2			26	23	16	33	13	1	10	
88	8	13			50	31	39	42	26	15	16	
2	1	2		1	81	58	34	105	24	7	23	
3	3	87		2	13	9	7	15	5		3	
22	3	1			217	163	133	247	70	8	75	
13	3				6	7	6	7	3	1	2	
6	3				14	17	5	26	3	1	1	
10	3	1			12	7	11	8	2	1	3	
	3	2			24	22	15	31	9	3	6	
	3	16			149	132	57	234	32	1	34	
	3	14			78	69	50	97	39	15	35	
	3	13			76	64	35	124	22	13	53	
	3	8			25	20	17	28	12	5	5	
	3	18			111	89	42	153	27	5	35	
812	221	484	48	62	2.256	2.147	1.814	4.289	1.073	242	1.119	

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

### CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Piebre tifóidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y exantema palúdico.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rotundamiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	1	4	1	4	3
Alicante.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	13	1	»	1	2	8	10
Almería.....	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	7	1	»	4	1	4	8
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»
Badajoz.....	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	2	2
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	9	1	11	13
Barcelona.....	51	»	»	»	1	»	»	3	4	»	»	3	4	4	»	62	40	74	94
Burgos.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	1	3	1	»	1	4
Cáceres.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	2	»	2	2
Cádiz.....	»	»	»	38	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	2	14	17
Canarias.....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	4	»	1	5	8	5	4
Castellón.....	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	3	1	4	6
Ciudad Real.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	6	4	2
Córdoba.....	4	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	10	1	3	»	»	11	8
Coruña.....	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	9	2	3	5	8	12	8
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	5	1
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	1	2	1	3	1
Granada.....	3	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	2	11	1	1	8	1	2	2
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	1	»	1	»
Guipúzcoa.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	11	»	2	4	3	5	3
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	»	1	1	6	5	7
Huesca.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Jaén.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	3	1	2	6
León.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	5	»	1	3	4	3	1
Lérida.....	1	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	3	»	»	»	»	2	4
Logroño.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	1
Lugo.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	»	5	»	»	3
Madrid.....	14	»	»	5	1	5	1	3	»	»	»	»	110	13	15	59	42	61	51
Málaga.....	8	»	»	31	11	1	1	1	»	»	»	1	32	3	5	9	18	13	24
Marcia.....	3	»	6	»	2	»	»	2	»	»	»	»	15	1	1	11	11	12	12
Navarra.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	5	»	2	6	2	3	3
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	2	1	1	2
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	18	»	5	7	7	»	9
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	1	»	4	2
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	2	»	2	2	1	3	4
Salamanca.....	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	7	»	1	2	»	2	6
Santander.....	4	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	24	4	2	8	2	6	7
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	2	»
Sevilla.....	9	»	1	»	1	»	2	2	1	»	»	6	63	9	11	12	22	13	35
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	1	»	1
Tarragona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	1	1	3	2
Ternel.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
Toledo.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	3	»	»	2
Valencia.....	11	»	»	1	»	»	1	1	5	»	»	1	29	2	2	9	13	24	28
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	12	2	4	8	5	4	6
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	23	2	3	17	10	6	1
Zamora.....	1	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	»	1	3	1	1	4
Zaragoza.....	3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	15	2	2	24	4	7	21
<b>TOTALES ...</b>	<b>132</b>	<b>»</b>	<b>11</b>	<b>77</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>615</b>	<b>53</b>	<b>80</b>	<b>322</b>	<b>254</b>	<b>364</b>	<b>446</b>

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Septiembre de 1924.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sípticemia puerperal (dóbre, puerperitis, fétidas puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Similitud.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
3	1	1	3	»	9	»	2	»	4	»	»	»	5	1	»	1	7	1	57
1	»	»	1	»	10	»	»	1	1	»	»	»	2	2	»	»	15	1	52
1	2	3	3	3	10	»	1	»	3	1	»	»	6	10	1	»	23	2	107
2	1	3	3	»	18	»	»	1	1	»	»	»	2	3	»	»	23	»	91
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	2	»	»	4	»	14
3	1	»	7	»	6	1	»	»	1	»	»	»	2	4	1	»	19	»	57
»	1	»	5	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	»	8	»	84
10	24	18	63	8	106	6	11	12	40	2	1	6	4	6	21	»	221	15	1.026
»	»	»	4	»	8	»	»	»	»	»	»	»	2	7	1	»	14	1	50
»	1	»	»	1	7	»	»	2	»	»	»	»	4	»	»	6	3	»	38
»	1	»	8	2	19	»	»	2	3	»	»	»	4	2	4	»	24	1	167
»	1	»	8	»	16	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	1	10	1	67
2	1	»	1	1	3	»	»	»	2	»	»	1	»	4	»	»	9	»	46
2	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	1	39
1	»	3	»	1	24	»	1	»	»	»	»	»	1	2	»	»	33	2	125
2	3	»	3	1	17	»	»	»	3	»	»	1	3	2	3	»	14	1	96
1	»	2	»	»	4	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	10	»	»	31
2	4	2	2	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	»	6	2	45
1	2	5	8	1	15	»	3	4	7	»	2	»	3	»	1	37	8	»	153
»	»	»	2	»	8	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	6	1	»	24
»	»	1	6	»	6	»	»	1	6	»	»	»	3	2	»	16	2	»	74
»	»	2	3	»	11	»	2	»	2	»	»	»	4	1	»	7	2	»	65
1	»	»	1	»	2	»	1	»	2	»	»	»	»	»	1	9	»	»	20
1	3	»	3	»	9	»	»	»	2	»	»	1	»	1	»	13	1	»	61
1	»	»	2	»	15	»	1	1	1	»	»	»	3	1	1	11	»	»	54
1	»	»	2	»	5	»	»	2	1	»	1	»	2	2	»	6	1	»	40
1	»	»	3	»	6	»	1	»	1	»	»	»	2	»	2	9	»	»	41
»	4	2	»	2	8	»	»	»	1	»	»	»	3	6	3	7	1	»	48
11	13	21	40	6	63	5	11	7	39	5	6	2	34	28	22	»	195	8	896
3	2	5	14	2	51	»	»	1	5	»	2	»	5	11	6	»	46	3	334
4	3	4	7	»	41	»	2	»	9	»	1	2	8	3	4	1	55	5	226
1	»	1	8	1	10	»	»	»	4	»	»	»	1	5	»	»	9	1	64
3	1	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	6	»	28
2	»	1	4	»	21	»	»	»	6	»	»	»	1	1	6	1	10	7	110
3	2	1	1	1	10	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	6	2	41
2	1	1	»	1	8	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	12	3	»	49
»	4	2	6	2	19	»	»	»	2	»	»	»	7	2	1	14	1	»	81
»	2	2	6	2	18	»	»	»	1	»	»	»	2	2	7	»	32	5	139
2	1	»	1	»	5	»	»	»	2	»	»	1	»	»	1	2	»	1	22
1	7	7	16	4	46	1	3	1	9	1	1	1	10	8	3	»	73	1	380
1	»	»	3	»	3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13
»	»	»	4	»	3	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	8	»	81
1	2	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	6	»	19
1	1	1	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	3	4	»	»	»	»	46
3	6	6	22	1	22	2	2	2	6	»	»	1	»	8	6	2	86	2	301
5	2	4	7	3	27	»	»	3	7	»	»	»	4	1	»	»	34	4	147
»	7	9	18	2	9	»	1	»	7	»	1	»	1	2	1	»	30	8	154
1	1	1	»	1	8	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	13	»	48
4	6	2	10	4	13	1	1	1	14	»	2	»	3	3	4	»	53	»	204
84	113	111	324	51	750	16	46	47	121	10	17	17	41	150	121	12	1.302	131	6.104

lona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18300

18.861

CUECA GOMEZ, Francisco; de sesenta y siete años de edad, casado, natural de Benamargosa (Málaga), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almuñécar, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 137 del corriente año, por usurpación de funciones. 18291

18.862

DELGADO LAPELLE, Francisca; domiciliada últimamente en Tabernes Blanques, frente al Molino de Sal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de Serranos, de Valencia, Secretaría del señor González, a prestar declaración en el sumario número 227 de 1924, sobre estafa, a virtud de denuncia de D. Rafael Picó Ertela, a responder de los cargos que le resultan en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18247

18.863

DIAZ GARCIA, Maximino; natural de Cabanquinta, partido de Pola de Lena, casado, industrial, de treinta y dos años, hijo de David y de Florentina, domiciliado últimamente en La Pontona—San Martín del Rey Aurelio, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, e ingresar en la cárcel. 18338

18.864

FERNANDEZ TOLEDANO, Amador; hijo de Apolonio y de Eleuteria, natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, domiciliado últimamente en Barcelona, Poniente, 19-20, segunda, procesado en causa número 608 de 1924, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alenany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18305

18.865

GEBRIE COMANDARI, José; hijo de Salvador y de Sara, natural de Madrid, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, 204, principal, procesado por estafa, sumario número 150 y 1714 de 1916; comparecerá en término de

diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica. 18301

18.866

GIL PONCE, Manuel; natural de Montejaque, casado con Catalina Montecinos Naranjo, domiciliado últimamente en Cartagima (Ronda), estatutario regular, más bien grueso, viste traje de pana negra, sombrero de ala ancha negra, botas de becerro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, para ser oído y ser constituido en prisión decretada en 30 de Octubre en causa número 51 de 1924, sobre hurto de ganado lanar, que fué rescatado. 18316

18.867

GURRI FAYA, Tomás; natural y vecino de Barcelona, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, no procesado, sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle de Cadena, número 66, casa de dormir; procesado por estafa, sumario número 111 y 1.020 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica. 18302

18.868

HERNANDEZ PAYA, Pedro; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde. 18290

18.869

JULIA UTZET, Ramón; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Gerona, tienda de tocinería, procesado por alzamiento de bienes, sumario número 75 de 1911; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de que, dejando de comparecer, será declarado rebelde. 18326

18.870

LATAPE, Carlos; súbdito francés, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Luis, 79, procesado por estafa a Estrella Martín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad y Secretaría del Licenciado D. Casimiro Revuelta, calle del Almirante Apodaca, 1. 18343

18.871

LEON VELASCO, Angel; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 65 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 18325

18.872

MARIANO, (a) "el Pelao"; de unos treinta años de edad, bajo de estatura, calvo, vistiendo de pana, zamorano; procesado en causa número 59 de 1924, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Saldaña en término de diez días, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18338

18.873

MARTIN FABREGAS, Manuel; hijo de Enrique y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle Servet, 87, bajos; procesado por hurto en sumario número 219 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión. 18306

18.874

MARTINEZ CERON, Santos; hijo de Santos y de Ana, natural de Pliego (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Salvadors, 3, entresuelo; procesado en causa número 608 de 1924, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alenany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18303

18.875

MATEU, Santiago; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Campanar, barrio del Ateneo, número 29; procesado por el Juzgado de Instrucción de Sueca, en virtud del sumario que se sigue con el número 38 de este año, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le será decretada la prisión que le haya en derecho. 18346

18.876

MONTEJO RUANO, Joaquín Antonio; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Málaga, jornalero, hijo de Agustín y de Carmen; procesado en

causa número 54 de 1922, por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz, por auto de 23 de Octubre último, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 18389

18.877

ORELLANA FLETATS, Ricardo; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, de profesión del comercio, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Dolores; procesado por estafa en causa número 280 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18358

18.878

PÉREZ CARMONA, José; hijo de José y de María, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona. Mediodía 3, bar; procesado en causa número 603 de 1924 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18301

18.879

RICO RICO, José; que últimamente tiene dicho ser hijo de Pedro y de Luisa, de veintiocho años de edad, casado, ebanista, natural y vecino de Madrid, actualmente en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tenga ni traje que use; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de ser reducido a prisión por la mencionada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 18333

18.880

RODRIGUEZ MARTINEZ, José; de diez y seis años de edad, hijo de José y de Emilia, soltero, natural y vecino de Llanera, labrador; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría de D. Antonio López Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en dicho Juzgado por disparo y lesiones, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 18332

18.881

ROSELL VILA, Valentín y Juan Plá Geilley, Franceses, de profesión industriales, mayores de edad, domiciliados últimamente en Mas Ideo, término de Almachías; procesados por

el delito de estafa, sumario núm. 125 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndoles que, en otro caso, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar. 18322

18.882

VERDE SUAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Pozoblanco, hijo de José y de Catalina, de veinticinco años, soltero, periodista, natural de Zalamea la Real, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 9 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18341

18.883

VERGARA AVELINA, Hilario; hijo de José María y Andrea, natural de Lodesa, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años, más bien alto que bajo, delgado, tiene en la mejilla derecha una cicatriz, viste traje de lanilla clara con dibujo haciendo espigas, alpacatas blancas y boina negra; domiciliado últimamente en Garde; procesado por estafa de cuatro bicicletas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a fin de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 18294

18.884

VIDUEIRA VAZQUEZ, Julio; hijo de José y de Francisca, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Quintela de Pando; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se instruye por el indicado delito, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios correspondientes. 18355

18.885

VIEITO BARBEIRA, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Domingo y María, soltero, labrador, natural y vecino de Lañas, en el término de La Baña, procesado en causa número 78 de 1924, sobre tenencia de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y practicarle otras diligencias, prevenido que no verificándolo será declarado rebelde. 18329

18.885 bis.

VILLALBA VAZQUEZ, Antonio (a) Mafeta, de unos treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, procesado por es-

tafa en causa 118 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18850

18.886

MONFORT ROGA, Juan; hijo de Ramón y de Rosa, natural y domiciliado en Barcelona, de veintidós años de edad, profesión carpintero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Régimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen Suceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 1 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares. JG—7545

18.887

MOTIELLA AMICH, Antonio; hijo de José y de María, natural de Castellón, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años de edad, estatura alta, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña, color sano, sin señas particulares; viste uniforme militar kaki del Batallón de montaña de Estella, 4.º de Cazadores; presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña de Estella, 4.º de Cazadores, D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granelers, provincia de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Granelers, 7 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo. JG—7580

18.888

PACIO IGLESIAS, Luciano; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,676 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Lorenzo Niño Astudillo, Alférez de Intendencia, con destino en el 3.º Regimiento, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—La Coruña, 8 de Noviembre de 1924. El Alférez Juez instructor, Lorenzo Niño. JG—7585

18.889

PALACIO BERNANDEZ, Luis; hijo de Casimiro y de Elomona, natural de Gijón, de veintidós años de

edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7595

18.890

**PALACIO GARCIA**, Senen; hijo de Isidoro y de Natividad, natural de Quintueles, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7604

18.891

**PEREZ BARRIOS**, Fernando; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Molinaseca Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1.630 metros, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Molinaseca, provincia de León; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Estella 1.º de Cazadores, D. Manuel Badillo Sánchez, residente en Granollers (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granollers, 6 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—7592

18.892

**PERONA**, patrón de una barca de pesca; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en expediente que por robo de documentos se instruye al individuo Francisco Zamora Roch, instruido por el Teniente Auditor de segunda clase de la Armada D. Octavio Lezón y Burdeos, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo que se le señala le pararán los perjuicios que la ley asigna.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JG—7529

18.893

**PLA GARES**, Bernardo; hijo de Fernando y de Salvadora, natural de Alcira, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, cuyas señas perso-

nales son desconocidas; domiciliado últimamente en Alcira y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcira para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 7 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Luis Espinosa.

JG—7566

18.894

**PLANIOL ARCELOS**, Ramón; hijo de José y de Magdalena, natural de S. Pol de Mar, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,179 metros, soltero, oficio del comercio; domiciliado últimamente en Arenys de Mar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adolfo Conde Cremades, con destino en el regimiento Infantería Jaén, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Adolfo Conde.

JG—7536

18.895

**PONS POL**, Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Benisalem, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Marsella (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al regimiento Infantería Inca número 62; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca ante el Juez instructor D. Mateo Bosch Sansó, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 7 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—7609

18.896

**PORCAR BELLES**, Eladio; hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Culla, provincia de Castellón, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Narbonne (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vinaros número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de dos meses ante el Juez instructor, Comandante del regimiento de Infantería Galicia número 19, D. Julio Pastor Muñiz, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 7 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Pastor.

JG—7610

18.897

**PUJOL PUSALBA**, Juan; hijo de Luis y de Dolores, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, de oficio escribiente, de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.655 metros

pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el regimiento Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji.

JG—7540

18.898

**REGULEZ RASINES**, Evaristo; hijo de Emeterio y de Teresa, natural de Fresno, (Merindad de Montija), provincia de Burgos, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Merindad de Montija, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Ricardo Salinero Rodríguez, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Ricardo Salinero.

JG—7548

18.899

**ROCA NAVARRO**, Juan; hijo de Isidoro y de Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Cartagena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena ante el Juez instructor D. Miguel García Ratia, Teniente con destino en el Regimiento Infantería Cartagena número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 6 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Miguel García.

JG—7567

18.900

**ROCHA DAVILA**, Juan; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Quintanar de la Serena, provincia de Badajoz, de veintidós años, soltero, bracero y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares y color moreno, domiciliado últimamente en Quintanar de la Serena y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento de Infantería Castilla, número 10, para recibir instrucción; comparecerá en el plazo de treinta días en Badajoz, ante el Comandante D. Luis Recio Andreu, Juez instructor del expresado Regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 12 de Noviembre de 1924.—

El Comandante Juez instructor, Luis Recio.

JG—7528

18.901

**RODRIGUEZ LORENZO, Antonio;** hijo de José y Tomasa, natural de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), soltero, labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. José Santiso López, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 7 de Noviembre de 1924. El Teniente Juez instructor, José Santiso. JG—7613

18.902

**RUEDA LECINANA, Eusebio;** hijo de Pedro y de Petra, natural de Juntila Pienza (Merindad de Montija) provincia de Burgos, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, cuyo último domicilio o residencia se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Ricardo Salinero Rodríguez, Comandante con destino en el Regimiento de infantería San Marcial número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Ricardo Salinero. JG—7554

18.903

**SALA TORREGROSA, Antonio;** domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de causa de Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de infantería de Marina D. Manuel O'Felan, para declarar en causa número 395 de 1921, instruida por hurto de un barril de tripas a bordo de la balandra "Federico Castellano", en Octubre del citado año, caso de no efectuarlo en el plazo fijado a contar de la publicación del presente edicto, le parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—7532

18.904

**SALANDO ALONSO, Gregorio;** hijo de Francisco y de María, natural de Belloso (Junta de Oleo), provincia de Burgos, de estatura 1,645 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería San Marcial número 44, D. Ricardo Salinero Rodríguez, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Noviembre de

1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Salinero. JG—7555

18.905

**SALAS SARO, Fulgencio;** natural de Fortuna (Murcia), soltero, domiciliado últimamente en Francia, procesado por la falta grave de primera ceseración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento infantería La Corona núm. 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas. JG—7526

18.906

**SANCHEZ GARCIA, José;** hijo de José y de Josefa, natural de La Riera, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7603

18.907

**SANCHIS AMADES, Salvador;** hijo de Salvador y Ramona, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, marinero, de veinte años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas firmes, ojos grandes, color de ojos negros, nariz regular, boca chica, labios finos, barbilla redonda, estatura 1,73 metros; teniendo las siguientes señas particulares: en el lado derecho de la frente tiene una cicatriz producida por un balazo, y en el brazo izquierdo tres cicatrices producidas por arma blanca; domiciliado últimamente en el cuartel de marinería del Arsenal de Ferrol, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de infantería de Marina D. Antonio Calero Gómez, en el Juzgado permanente del Departamento de Ferrol.—Ferrol, 8 de Noviembre de 1924.—Antonio Calero. JG—7589

18.908

**SANTOS GUERRA, Rafael;** hijo de Juan y de Francisca, natural de Jumilla provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Cartagena, soltero, panadero, de veintidós años, estatura regular, señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz fina, boca pequeña, barba saliente, color sano, frente despejada, sin seña particular alguna, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de deserción, en la actualidad desertor; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez

instructor Alférez de infantería de Marina, D. Francisco Mójica López, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Mójica. JM—7562

18.909

**SEQUEIRO FERNANDEZ, Juan;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Mugaros, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7602

18.910

**SERRANA CAYUELAS, Angel;** hijo de José y de Francisca, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor D. Luis Espinosa Brianes, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 9 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Luis Espinosa. JG—7576

18.911

**SOTO SANCIS, Marcelino;** hijo de Marcelino y de Rosa, natural de Villalonga, provincia de Valencia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor D. Miguel García Raña, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 7 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Miguel García. JG—7568

18.912

**SUAREZ, Emilio;** hijo de Eulogia, natural de Seo de Cangas, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7593

18.915

**VALIENTE ALVAREZ, Francisco;** hijo de Bernabé y de Valeriana, natural de Pintueles, Ayuntamiento de Piñón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7001

18.914

**VAZQUEZ PAU, Rafael;** hijo de Emilio y de Juana, natural de Arlejo, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de La Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Mariano García de los Santos, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Mariano García. JG—7612

18.915

**YAGUES OLIVA, Manuel;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Orihueira, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de Orihueira, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor D. Miguel García Matia, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—

Cartagena, 9 de Noviembre de 1924.  
El Juez instructor, Miguel García.  
JG—7574

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALHAMA DE GRANADA**

Por la presente se llama a la persona que se crea con derecho a una cabra de dos años, preñada, pelo colorado, oreja derecha despuntada y en la izquierda un agujero con hendidura, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a gestionar su derecho en causa que sobre intervención de la misma se instruye bajo el número 86 del corriente año, la cual fué hallada por un pastor en la Sierra de Earsedió, de este término, en el mes de Mayo último.

Alhama de Granada, 18 de Noviembre de 1924.—El Juez de Instrucción, Juan de la Fuente Carvajal.

JO—18191

En el sumario número 41 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, aparece intervenida una yegua de dudosa procedencia al vecino de Arenas del Rey Francisco Márquez Martín, siendo las señas de la yegua: castaña oscura, lucera, lunares blancos en los costillares, con una cicatriz en la parte posterior de la nalga derecha y otra cicatriz grande en la caña del mismo miembro, con pelos blancos en la cola, alzada 1,50 metros, de catorce años de edad a diez y seis; con la marca del Estado en la nalga derecha; se aprecia un hierro en la nalga izquierda J. R. El que se crea dueño de la misma comparecerá ante este Juzgado, haciendo su reclamación dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

Alhama de Granada, 18 de Noviembre de 1924.—El Juez de Instrucción, Juan López Carvajal.

JO—18192

**BARCELONA—OESTE**

Por el presente, que se expide en méritos de los autos sobre prevención del juicio de abintestado de doña María Martínez Joroba, que falleció en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1920 por consecuencia de asfixia oxocarbohada, se llama a José Martínez Joroba, hijo de la causante, que estuvo asilado en el de Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, de esta ciudad, en el que entró el día 11 de Mayo de 1914 y salió el 8 de Julio de 1921, ignorándose su actual paradero, para que en el término de ocho días comparezca en dichos autos a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1924.—El Juez de primera instancia del distrito del Oeste, Mariano Rodríguez.—El Secretario judicial (flexible).

JO—18265

**ELCHE**

D. José Arias-Vila y Rodríguez, Juez de Instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente se hace saber a los herederos del causante D. Martín Fuentes Navarro, llamados Jaime Fuentes Navarro, María, Juan, Andrés y Martín Fuentes Botella; Vicente, Teresa y Juan Fuentes Mestre, y Joaquín Sempere Fuentes, cuyos paraderos se desconocen, hallándose en el extranjero, que en este Juzgado se instruye sumario con el número 88 de este año sobre hurto de muebles, extraídos de la habitación que el referido causante habíase reservado en la casa de su propiedad de la calle del Capitán Izquier, de esta ciudad, y en su virtud, pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hasta el período de calificación del delito.

Elche, 15 de Noviembre de 1924.—José Arias-Vila.

JO—18211

**GRAZALEMA**

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 11 del actual desapareció del sitio llamado "Mata del Cojo" término de Villanueva del Rosario, un caballo capón de cinco años, alzada 1,46 metros, capa castaño obscuro, señas: lucero en la frente y cola cortada, con la marca de la Sociedad Banco Agrícola Andaluza, en la espaldilla izquierda, letra Z, número 6, de Juan Barca Calle, y se interesa su busca y rescate y detención de los poseedores ilegítimos.

Dado en Grazalema a 17 de Noviembre de 1924.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Atanasio Eago.

JO—18211

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 11 del actual desaparecieron del sitio llamado "Mata del Cojo", término de Villanueva del Rosario, un caballo capón, siete años, alzada 1,51 metros, capa castaño encendido, raza española, C 12, espaldilla izquierda y lucero en el remolino central. Una burra de seis años y medio, capa rucia obscura, raza española. Una burra de ocho años de edad, capa rucia encanecida, raza española. Todas están aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, de Francisco Vázquez Becalante, y se interesa su busca y rescate y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Grazalema a 17 de Noviembre de 1924.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Atanasio Eago.

JO—18215

**GUADALAJARA**

Don Benito Torres y Torres, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pablo Perea Manzanero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Carpio de Criptana, partido judicial de Quintanar de la Orden

provincia de Ciudad Real, casado, jornalero, sin instrucción y vecino de que fué de Soria, habitante en el Puen- te de San Saturio, 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días con- tados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ampliarle su declaración in- dagatoria y constituirse en prisión de- cretada en el sumario que bajo el nú- mero 82 del año actual se sigue con- tra el mismo por delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el per- juicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, proce- dan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición de referido procesado.

Guadalajara, 19 de Noviembre de 1924.—El Juez, Benito Torres. — El Secretario, Luis Marín.

JO—18216

#### GUADIX

Don José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y em- plazo al procesado Miguel Viciana Martínez, natural de Rajal, partido ju- dicial de Canjáyar, y vecino de Gra- nada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Ga- ceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el ob- jeto de ser constituido en prisión, acordado por la Sala en causa número 125 de 1924, sobre hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proce- dan a la busca del expresado proce- sado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pon- gan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 19 de Noviembre de 1924.—El Juez, José Gómez. — El Secretario (ilegible.) JO—18217

#### HUERCAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa de Huércal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo y emplazo a la procesada Ro- sa Zurano Parra, de treinta y siete años de edad, viuda, jornalera, na- tural y vecina de esta villa; domici- liada que estuvo en la Diputación del Puertecico, hoy en inorado para- dero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaración inda-

gatoria y practicar otras diligencias, acordadas en la causa que se le si- gue, con el número 24 de 1923, por el delito de rapto de su hija María Camacho Zurano; apercibiéndole que si no comparece en el referido tér- mino será declarada rebelde, y le pa- rará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, luego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y captura de la expresada procesada, que se presume se halla en Almería, prestando sus servicios como cria- da; y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Huércal-Overa a 18 de Noviembre de 1924.—El Juez, Anto- nio Pérez López.—El Secretario ju- dicial, José Fernández Sánchez.

JO—18219

#### MEDINACELI

D. Luis Gredilla Ubierna, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ricardo Aranda Bendicho, de veintitrés años de edad, estereero, hijo de Diego y de Petra, natural de Zaragoza; a José Pérez Gasca, de dieciocho años de edad, tornero, hi- jo de Francisco y de Pilar, natural de Zaragoza; a Jesús Omeñaca Robles, de veintiseis años de edad, ajustador, hijo de Antolín y de Emi- lia, natural de Zaragoza, y a Domini- go Peinado Morillas, de veintitrés años de edad, albañil, hijo de Julián y de Josefa, natural de Cuenca; como comprendidos en el número ter- cero del artículo 835 de la ley de En- juiciamiento criminal, procesados en causa número 33 de este año, por estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguien- te al en que esta requisitoria sea in- serta en la GACETA DE MADRID y *Bo- letín Oficial* de esta provincia, com- parezcan ante el Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Poli- cía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, po- niéndolos, si fueren habidos, a dis- posición de este Juzgado en la pri- sión preventiva de este partido.

Dado en Medinaceli a 16 de No- viembre de 1924.—El Juez, Luis Gre- dilla.—El Secretario, Licenciado Mi- guel Vallé. JO—18223

#### MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de Anto- nio Gómez Martín, vecino de Torre- mocha, sustraídos de un cercado del

término de dicho pueblo el día 8 de Octubre, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con las per- sonas en cuyo poder se encontraren si no acreditan legítimamente su adqui- sición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 del año actual.

#### Señas de los semovientes.

Una jaca de tres años, negra, lucero en la frente, sin hierro alguno.

Otra jaca de tres años, castaña cla- ra, estrella en la frente, patialzada de un pie y una mano, sin hierro.

Dado en Montánchez a 12 de No- viembre de 1924.—El Secretario, por su mandato, Félix Jabato.—El Juez de instrucción, Antonio Martínez.

JO—18229

#### ORGIVA

D. Manuel Puerto Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su par- tido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, milita- res y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos burras: una, con pelo blanco y al- gunos lunares oscuros, de doce año, marcada; otra, pelo oscuro y algunos blancos en el pecho y culata, de seis años, ambas en pelo y sin jáquimas. Dos burros: uno, capón, pelo blanco, más bien oscuro, cerrado; otro, ente- ro, pelo blanco, gacho, descubierta; ambos aparejados; uno con jáquima de correa y otro de cordel; los cuales fue- ron hurtados la noche del 14 del ac- tual a los vecinos de Olite José Martí- n Robles y Paulino Carmona Martín, cuyos semovientes, caso de ser habi- dos, los pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Orgiva a 17 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Puerto. JO—1824

#### PALMA—CATEDRAL

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Lucas Autich Ros- selló, de estado soltero, de profesión pescador, natural y vecino de San- tañy, y de veintitrés años de edad; de ignorado paradero; procesado en cau- sa que se le sigue por contrabando de tabaco, cuyas señas personales no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la pre- sente en la GACETA DE MADRID y *Bo- letín Oficial* de la provincia, com- parezca en este Juzgado, con objeto de notificarle su procesamiento y ser in- dagado, bajo apercibimiento de ser de- clarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Au- toridades, civiles y militares y Agen- tes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Palma, 15 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Díaz Ro- dríguez. JO—18225

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Vinuesa Gutiérrez, que viste traje de lana gris, camisa blanca, sombrero y zapatos, de estatura 1,646 metros, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, boca regular, sin cicatrices, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Málaga, hijo de Juan y de María, vecino de Albacete, en el Gran Hotel, y últimamente en Alicante, en el Hotel Nogueras; de profesión Interventor del ferrocarril, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, acordado así en auto de esta fecha, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 19 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Mariano Lacambra. JO—18220

TORRELAVEGA

Don José Alonso Carro, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a la procesada María Rodríguez Sáiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que en el año de 1923 estuvo establecida con comercio de tejidos en la villa de Reinoso, para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, se constituya en prisión en la cárcel de esta ciudad y responda de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 113 de 1924, que por el delito de estafa instruye este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 19 de Noviembre de 1924.—El Juez, José Alonso.—El Secretario, P. H.; Manuel Alvarez. JO—18229

VILLENA

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción del partido de Villena.

Por el presente se llama a los parientes más próximos del individuo difunto que se mencionará para que en término de diez días contados desde la publicación de este edicto en la GA-

CETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante comparezcan ante este Juzgado de instrucción del partido de Villena, a fin de dar antecedentes respectivos a la filiación, naturaleza y domicilio del difunto, y en su caso ofrecerles el procedimiento del sumario.

También se llama por igual término a dos testigos de conocimiento del difunto.

Así lo he acordado en causa que instruyo sobre muerte, al parecer natural, de un individuo que aparentaba tener cincuenta años de edad, y era de estatura baja, de pelo canoso, color cetrino, padecía de una úlcera junto al tobillo de la pierna izquierda, la cual tenía anquilosada, causándole cojera, y se dedicaba a pordiosero ambulante. Ocurrió la defunción en esta ciudad el día 14 del mes actual.

Dado en Villena a 15 de Noviembre de 1924.—El Juez, José Luis Pintado.—El Secretario, Antonio Bonafós. JO—18233

ALICANTE—SUR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital ha dictado providencia con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 229 de 1924 sobre muerte natural de Juana Lloréns, de sesenta años, viuda, sirvienta, natural de Vitoria, y con residencia por algún tiempo en Madrid, ocurrida en la mañana del 24 de Octubre último en el paraje de la Gata, de esta ciudad, mandando que por medio de la presente se cite a los parientes más próximos de la dicha Juana, para que, en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de prestar declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alicante, 15 Noviembre 1924.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—18240

BADAJOS

D. José González Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un par de botas de becerro a mediano uso; un reloj de níquel con la esfera moderna; un capote de agua, nuevo; una navaja mediana con las cachas de madera; una cartera de Ubrique con notas sin importancia y un almanaque a mediano uso y las iniciales A. C., de la propiedad de Francisco Arias Benavides y Manuel Concepción, que fueron susstraídas en la noche del 14 al 15 del actual del Tinaón de la dehesa de los Cotos, de este término, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto 273-924.

Badajoz, 19 de Noviembre de 1924.—El Juez, José González. JO—18241

BELMONTE DE CUENCA

Don José Morenza Martínez, Juez de instrucción de Belmonte de Cuenca y su partido.

Por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante la Audiencia provincial de Cuenca, por término de diez días, a Marco Gomieri Socu, hijo de Juarlo y de María, soltero, ambulante, natural de Génova, y a Rosina Bosco Bosco, hija de Juan y de María, natural de Castelmare, provincia de Nápoles, casada, ambulante, de veintiséis años y veintuno el Marco, por haberse declarado concluso el sumario que por robo se les instruye con el número 15 de 1922.

Dado en Belmonte de Cuenca a 19 Noviembre de 1924.—El Juez instructor, José Morenza. JO—18243

CALAHORRA

Don Francisco Manzanaras Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado en causa número 57 de 1916 sobre incendio, César Zabal Cervera, comisionado últimamente en Madrid, Atocha, 8, 10 y 12, y en la actualidad según noticias en Alemania, que por auto de 28 de Octubre próximo pasado a instancia del Ministerio fiscal se ha dictado nuevo auto de conclusión en el expresado sumario, y se le cita, llama y emplaza ante la Audiencia provincial de Logroño a usar de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que lo represente y defienda en el juicio oral, apercibiéndole que de no verificarlo se le nombrarán del turno de oficio.

Dado en Calahorra, 11 de Noviembre de 1924.—El Juez, Francisco Manzanaras.—El Secretario, Cándido Jiménez. JO—18245

CORUÑA—AUDIENCIA

D. Antonio Couceiro Vales, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Doy fe: Que en el expediente de declaración de ausencia de José López Cedeira, inslado por su esposa doña Manuela Crespo Paz, se dictó el 19 de Noviembre actual, el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de José López Cedeira, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, pasado cuyo tiempo se confiere a la esposa doña Manuela Crespo Paz la facultad de disponer libremente de sus bienes de cualquier clase que le pertenezcan, de conformidad con el artículo 188 del Código civil.

Así lo acordó y firma el señor don Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, y yo, Secretario, doy fe: Francisco Eyre Varela.—Ante mí, Licenciado Antonio Couceiro Vales.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente en La Coruña a 21 de Noviem-

bre de 1924.—El Secretario, Licencia-  
do Antonio Conceiro.

X—3327

GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amézqueta,  
Juez de instrucción de esta villa y su  
partido.

Hago saber: Que habiendo sido  
substraída en la noche del 8 al 9 del  
actual, a las once y media, de la finca  
denominada la Noria, sita en las Al-  
cubillas Altas, de este término y pro-  
piedad de Juan Martínez Urrutia, un  
mulo de pelo negro, de doce a catorce  
años, talla escasa, chato, abierto de  
patas, lunares blancos pequeños en los  
pechos de roce del uño, aparejo y dos  
sogas, he dispuesto encargar a todas  
las Autoridades y Agentes de la Poli-  
cía judicial, la busca y rescate de la  
referida caballería, poniéndola, así  
como a su poseedor, caso de no jus-  
tificar su dicha posesión a disposi-  
ción de este Juzgado, lo que viene  
acordado en sumario número 87 del  
presente año por referido hurto.

Gérgal, 17 de Noviembre de 1924.  
El Juez de Instrucción, Manuel Val-  
cárcel. — El Secretario judicial,  
Eduardo Fernández Espinar.

JO—18246

Don Manuel Valcárcel Amézqueta,  
Juez de instrucción de esta villa y su  
partido.

Por la presente ruego y encargo a  
todas las Autoridades y Agentes de la  
Policía judicial, procedan a la busca  
y rescate de tres barriles de dos arro-  
bas y uno de una arroba, sin más se-  
ñas particulares que la de estar sin  
descaprotar, sin marca, que desapare-  
cieron: los tres primeros del predio  
llamado "Tática de plata", propiedad  
de D. Antonino de Reyes Ortega, y el  
último, del predio que en el molino de  
San Antonino tiene Bernardo Ocaña  
Ramos, todos en término de Ocaña;  
poniéndolos, caso de ser habidos, a  
disposición de este Juzgado, así como  
quienes se encontraren poseyéndolos  
y no lo justificaren debidamente;  
pues así lo tengo dispuesto en suma-  
rio que sobre estos hechos vengo ins-  
truyendo con el número 85 del pre-  
sente año.

Gérgal, 15 de Noviembre de 1924.—  
El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—18247

Don Manuel Valcárcel Amézqueta,  
Juez de instrucción de esta villa y su  
partido.

Por la presente ruego y encargo a  
todas las Autoridades y Agentes de la  
Policía judicial, procedan a la busca  
y rescate de una burra que en la Al-  
cayaba de Finaña, fué sustraída a  
Pascual Manzano López la noche del  
24 al 25 último, teniendo dicho se-  
moviente las siguientes señas: rucia  
clara, pequeña, de tres años, sin he-  
rrar, con jácina, valor de unas 150  
pesetas, poniéndolo todo, caso de ser  
habido, a disposición de este Juzgado,  
pues así lo tengo dispuesto en el su-

mario que, con el número 82 del pre-  
sente año, se sigue por mencionado  
robo; e igualmente, que se ponga a  
disposición de este Juzgado a quien  
sin justificarlo debidamente, fuere en-  
contrado en posesión de dicha burra.

Gérgal, 17 de Noviembre de 1924.—  
El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—18248

Don Manuel Valcárcel Amézqueta,  
Juez de instrucción de esta villa y su  
partido.

Por la presente ruego y encargo a  
todas las Autoridades y Agentes de la  
Policía judicial, procedan a la busca  
y rescate de una burra capa negra,  
con la barriga y bragada blanca, pe-  
lo rizado, cola cortada, cerrada, alza-  
da regular, preñada y con bastante  
ubre de haber criado, la que fué sus-  
traída a Francisco Gómez Moya, la  
noche del 7 de Octubre en el término  
de esta villa, Anejo de Aulago, pon-  
niéndola caso de ser habida, a dispo-  
sición de este Juzgado, así como quien  
la tenga en su poder y no justifique  
debidamente su posesión, pues así lo  
tengo dispuesto en providencia dicta-  
da en sumario que sobre dicho hurto  
se sigue con el número 73 del pre-  
sente año.

Gérgal, 17 de Noviembre de 1924.—  
El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—18249

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta  
ciudad y su partido, ha acordado, en  
providencia de hoy, se cite en forma  
a José Mesa Prieto, de diez y ocho  
años de edad, natural de Madrid (Cuba),  
vecino de Linares, domiciliado en la  
calle Doctor, número 7, y cuyo actual  
paradero se ignora, para que compa-  
rezca en término de cinco días ante  
este Juzgado, al objeto de ser requie-  
rido en la causa que se instruye por  
lesiones con el número 15 del corrien-  
te año.

Y para que pueda tener lugar la ci-  
tación acordada, expido la presente,  
que firmo en Linares a 20 de Noviem-  
bre de 1924.—El Secretario, J. Angel  
de Mur.

JO—18256

MADRID-CONGRESO

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de  
primera instancia del distrito del Con-  
greso, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que  
habiendo sido jubilado D. Carlos Ma-  
rta Brú y del Hierro del cargo de Re-  
gistrador de la Propiedad del distrito  
del Norte, de esta capital, único que  
ha servido, y solicitándose por el mis-  
mo la devolución de la fianza que con-  
stituyó para responder de aquel desti-  
no, se ha ordenado el anuncio de dicha  
devolución por medio de tres edictos  
sucesivos de tres meses de plazo cada  
uno, a fin de que todos aquellos que  
tuvieran alguna acción que deducir  
contra dicho señor, como tal Registra-  
dor, presenten la oportuna reclama-  
ción ante este Juzgado.

Y así se anuncia por medio de estos  
segundos edictos, que se insertarán en

la GACETA DE MADRID y Boletín Ofi-  
cial de esta provincia.

Dado en Madrid a 3 de Noviembre  
de 1924.—El Secretario, P. S. del se-  
ñor Moliner, Francisco de André.—El  
Juez de primera instancia, Luis de  
Blas y Ribera.

JO—18262

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor  
Juez de primera instancia del distrito  
de la Latina, de esta Corte, dictada en  
19 del actual en los autos instados  
por el Banco Hipotecario de Es-  
paña, contra D. Ricardo López y do-  
ña Filomena López, sobre rescisión  
de préstamo y venta de finca, se  
anuncia por primera vez la venta en  
pública subasta por la cantidad de  
diez mil pesetas que para este efecto  
fué fijada en la escritura que sirve  
de base a los autos, de la finca si-  
guiente:

Casa y campo de Abajo y Horta de  
Porta, en término de Fonsagrada, pue-  
blo de Vilanova de Freijó, de cabida  
89 áreas y 35 centiáreas, que linda:  
al Norte, con camino; al Sur, con la-  
brado de D. Juan Alvarez; al Este,  
con camino, y al Oeste con río y ca-  
mino, cuya finca se forma por Agru-  
pación de dos; una casa situada en el  
pueblo de Vilanova, conocida por casa  
de Abajo, señalada con el número  
1.826, y otra terreno destinado  
a labradío, prado, era de majar y un  
huerto de verduras llamado Horta de  
Porta, en el mismo pueblo de Vila-  
nova.

El remate se verificará doble y si-  
multáneamente en este Juzgado y en  
el de Fonsagrada, el día 27 de Di-  
ciembre próximo, a las once, previ-  
niéndose que no se admitirán postu-  
ras que no se cubran las dos terceras  
partes de las 10.000 pesetas; que para  
tomar parte en la subasta deberán  
los licitadores consignar previamente  
en la mesa del Juzgado, en efectivo  
metálico, una cantidad igual por lo  
menos al 10 por 100 de la que sirve  
de tipo; que si se hicieren las pos-  
turas iguales se abrirá nueva licita-  
ción entre los dos rematantes y sólo  
ante este Juzgado; que la consigna-  
ción del precio del remate se verifica-  
rá a los ocho días siguientes al de su  
aprobación: que los títulos se han su-  
plido por certificación del Registro de  
la Propiedad, que estará de manifiesto  
en la Secretaría, con la que debe-  
rán conformarse los licitadores, sin  
que tengan derecho a exigir ningunos  
otros; que las cargas y gravámenes  
anteriores y preferentes, si los hubie-  
re, al crédito del actor, continuarán  
subsistentes, entendiéndose que el re-  
matante los acepta y queda subrogado  
en las responsabilidades de los mis-  
mos, sin destinarse a su extinción el  
precio del remate, y que los que deseen  
interesarse en la subasta podrán exa-  
minar los autos en Secretaría, sin que  
les sea admitida la postura a los que  
no se conformen con estas condicio-  
nes.

Madrid, 20 de Noviembre de 1924.  
El Secretario, Juan García Inés.—El  
Juez, García.

2—3331

## OSUNA

D. Agustín Politura y Ortega, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como diligencias del sumario número 122 del corriente año, sobre hurto, se cita a las personas que se crean dueñas de las dos caballerías que después se rescatarán, que fueron encontradas por Francisco Gutiérrez Cabello la mañana del 5 del actual, en el Arroyo del cortijo Los Reños, de este término municipal, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de que presten declaración y acrediten ser de su propiedad, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se les ofrece las acciones del procedimiento, como previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del dueño o dueños de los semovientes de referencia, que son:

Una mula de doce años, alzada 1.47, color torda, marcas R en la cadera derecha, V nariz y un hierro en la espalda izquierda, herrada de las dos manos y con un lunar color castaño en el brazuelo derecho.

Un mulo de tres años, color negro, alzada 1.48; señas particulares, oreja izquierda despuntada y rasgada de golpe atrás, herrado de las manos.

Dado en Osuna a 20 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Agustín Politura. JO—18255

## PASTRANA

D. José Zurita Morato, Juez de instrucción de Pastrana.

En virtud del presente se cita y llama a cuatro individuos cuyos nombres y domicilios se ignora, ocupantes del automóvil número 13.506 de la matrícula de Madrid, que el día 29 de Septiembre último trataron de violentar la barrera del paso a nivel de la línea del ferrocarril de Madrid a Aragón, que se hallaba cerrada, en la carretera de Tarancón a la Arnuña, insultando al Jefe de la estación de Almonacid de Soria y al guardaaguas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 48 del año actual, bajo los apercibimientos legales.

Pastrana, 20 de Noviembre de 1924. El Juez, José Zurita.—El Secretario, Miguel Horche. JO—18265

## RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio García López, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Alcázar de San Juan, vecino de Murcia; domiciliado en la misma, Teatinos, casa de Ricardo Bías, número 5, de oficio barnizador de muebles, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder a los cargos

que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre esta, acordado en auto de esta fecha, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda, a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

La Roda, 19 de Noviembre de 1924. El Juez, Mariano Lacambra García.—P. S. M., Diego López de Haro. JO—18251

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha seguido causa sobre hurto de una maleta y efectos de la propiedad de don Cipriano Riñones Alonso, vecino del Ferrol, contra Juan Matías Vargas González, en la que recayó sentencia en 23 de Noviembre del año último condenando al procesado a que abone al Riñones la cantidad de 20 pesetas como indemnización y que se restituya al D. Cipriano Riñones la maleta y efectos que contenía, habiéndose acordado notificar al perjudicado y que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a recoger la maleta y efectos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Roda, 20 de Noviembre de 1924. El Juez, Mariano Lacambra García.—P. S. M., Diego López de Haro. JO—18252

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MANZANEDA

Don Paulino Rodríguez Arias, Juez municipal de Manzaneda, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Manzaneda, 24 de Noviembre 1924. El Juez, Paulino Rodríguez. JO—18507

## SUERAS

No habiéndose presentado aspirante alguno al cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este pueblo durante el plazo de trein-

ta días, por el cual se anunció la vacante, se reproduce el anuncio por quince días a contar desde el que aparezca insertado el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán solicitar los aspirantes el expresado cargo conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias.

Sueras (Gastellón), 24 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, José Sorribres. JO—18432

## JUZGADOS DE GUERRA

## CORUNA (LA)

D. Vicente Lauzán Redondo, Alférez del regimiento Cazadores de Galicia, vigésimoquinto de Caballería, Juez instructor del expediente que me halla instruyendo por falta de concentración contra el recluta de la Caja de La Coruña Pedro Calvo García.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Pedro Calvo García, hijo de José y de Jesusa, natural de Coristanco, provincia de Coruña, ave-cinado en la parroquia de Escobedo, de dicha provincia, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Montevideo, calle de Ofré, número 2.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción o ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que si no lo hubiera así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña.

Coruña, 28 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Vicente Lauzán. JG—7581

D. Vicente Lauzán Redondo, Alférez del regimiento de Cazadores de Galicia, vigésimoquinto de Caballería, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración me halla instruyendo al recluta de la Caja de Santiago Constantino Fernández Valiña.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, Constantino Fernández Valiña, natural de Arnés, provincia de La Coruña, hijo de José y de Josefa, de veintidós años de edad, con la cartilla militar número 617.628, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Coruña, para responder de los cargos que le

resultan en el expediente que se instruye por falta de concentración para su destino a Cuerpo, bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, signifiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en La Coruña a 23 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Vicente Lauzán.  
JG—7580

D. Vicente Lauzán Redondo, Alférez del regimiento Cazadores de Galicia, vigésimoquinto de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye por falta de concentración para su destino a Cuerpo contra el recluta Manuel Rama Puente.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Manuel Rama Puente, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sefín, de esta provincia, de veintidós años de edad, de oficio ignorado, de estatura 1.630 metros, con la cartilla militar número 566.712, y sin conocerse su paradero desde el año 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción ante D. Vicente Lauzán Redondo, Alférez del regimiento de Cazadores de Galicia, vigésimoquinto de Caballería, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Coruña*.  
Coruña, 27 de Octubre de 1924.—  
El Juez instructor, Vicente Lauzán Redondo.

JG—7276 y 7277

D. Vicente Lauzán Redondo, Alférez del regimiento Cazadores de Galicia, vigésimoquinto de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye por falta de concentración para su destino a Cuerpo contra el recluta Manuel López Fernández.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Manuel López Fernández, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alvareda, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, avocinado en la parroquia de Cerrucas, de dicha provincia, de oficio jornalero, de estado soltero y con la cartilla militar número 569.292, y domiciliado en la isla de Cuba, para que

dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado de instrucción ante D. Vicente Lauzán Redondo, Alférez del regimiento de Cazadores de Galicia, vigésimoquinto de Caballería, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Lugo*.

Coruña, 27 de Octubre de 1924.—  
El Juez instructor, Vicente Lauzán Redondo.

JG—7274 y 7275

#### MELILLA

Por la presente se llama y emplaza al individuo desconocido que, con los nombres de José García Lancina, hijo de Casimiro y de Bahima, natural de Luesma (Zaragoza), se presentó en el regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, en el mes de Marzo de 1923, como prófugo, denunciado ante la Caja de recluta de Teruel por el vecino de Munita Froilán Tomás García, bajo el apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado regimiento, D. Francisco García Gómez, será declarado rebelde.

Melilla, 5 de Noviembre de 1924.—  
El Juez de instrucción, Francisco García Gómez.  
JG—7404

#### OVIEDO

D. Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la plaza de Oviedo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a las dos personas cruzadas que atracaron a mano armada en la mañana del día 9 de Octubre último a los ipseos José Carrio y Carrio y Ramón Rodríguez Larios, en el lugar conocido por la Baya de los Lobos, del partido judicial de Laviana, de esta provincia, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante dicho Sr. Juez en el Juzgado militar de Oviedo (Cuartel de Santa Clara).

Oviedo, 4 de Noviembre de 1924.—  
El Comandante Juez, Alvaro Arias.  
JG—7409

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En vista de lo que resulta del expediente que se instruye a petición del soldado del disuelto Grupo de Escuadrones de Canarias, número 2, Manuel Suárez León, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este

Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de esta día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José Antonio y Domingo Suárez León, solteros, hermanos del mencionado soldado, naturales de Vallehermoso (isla de la Gomera), provincia de Canarias, de cuyo punto se ausentaron para América.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (*Colección Legislativa* número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia de los citados José Antonio y Domingo Suárez León se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Octubre de 1924.—El Comandante Juez, Rafael Liza.  
JG—7222

#### JURISDICCION DE MARIBA

##### ADRA

Por el presente se cita, llamo y emplazo a D. Conrado Guilleramary López, dueño del latid "Cristóbal Colón", folio 47 de la segunda lista del distrito de Adra, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta Audiencia de Mariba, con objeto de prestar declaración en expediente que se instruye por naufragio de dicho latid.

Adra, 8 de Noviembre de 1924.—  
El Juez instructor, Ricardo Vera.  
JM—7227

##### HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de navío, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido con motivo de la pérdida de la cédula de inscripción marítima del ascripto del Trozo de Huelva Antonio Ferrer Soriano, ha recaído resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por extenderse duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo a lo preceptuado en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Dado en Huelva a 13 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Rafael García Morales.  
JM—7207

##### ORTIGUEIRA

D. Joaquín Saijo Fontela, Alférez de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Ortigueira.

Hago saber: Que habiendo extraviado su cédula de inscripción marítima el inscripto de este Trozo José Antonio Grizález Salvo, folio 157 de 1922, de inscripción marítima, la cual le

había sido expedida en 31 de Julio de 1902, se anula el referido documento, incluyendo en responsabilidad quien lo utilice.

Ortigueira. 6 de Noviembre de 1924.  
El Ayudante de Marina, Joaquín Seijo.  
JM—7407.

**SAN FERNANDO**

Los individuos que a continuación se expresan, soldados de Infantería de Marina, en segunda situación del servicio activo, comparecerán ante el Alcalde o Autoridad judicial del pueblo donde se encuentren, cuya Autoridad comunicará su presentación al Comandante de Infantería de Marina D. Ricardos Olivera Manzorro, Juez permanente del Departamento de Cádiz (San Fernando), al objeto de evaluar un interrogatorio en los mencionados individuos.

*Relación que se cita.*

- Francisco Pérez Rodríguez.
- José Tendín Martínez.
- Francisco Suárez Cavana.
- Ramón Calvo Angueira.
- Francisco Sánchez Motina.
- Cosme Mesa Sanz.
- Juan Hernández Martín.
- José Quinol Manzó.
- Ricardo Adán Climen.
- Lorenzo Borrás Agulló.
- Bias Suazo García.
- Benigno Rey Vázquez.
- José Martinan Gestol.
- Juan Monzonis Guillamón.
- Manuel García Lago.
- Francisco García Oliva.
- Leonardo Perpiñán Cervera.
- Juan Castels Facio.
- Andrés Pla Samaroyé.
- José Alhambra García.
- Benjamín Billabrille.
- Antonio Murcia Segado.
- Antonio Blanco Almagro.
- Manuel Hermida Iglesias.
- Eufenio Deveses Ortiz.
- Juan Galo Méndez.
- José Boch Galán.
- Miguel Iglesias Martínez.
- Enrique López Castillo.
- Cecilio Martínez Egea.
- Manuel Pérez Muñoz.
- Alejandro Montolín Gestol.
- José Lourido Rodríguez.
- Miguel Boronat Sierra.
- Vicente Chivas Tomás.

Rafael Segura Muñoz.  
Juan Puente Prieto.  
Joaquín Rueda García.  
San Fernando, 8 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez permanente, Ricardo Olivera.  
JM—7437

**SANTA CRUZ DE LA PALMA**

D. Jaime Mercant y Perelló, Alférez de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina de este Distrito y Juez instructor.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de la cartilla naval del inscripto de Marina del Trozo de Adra (Almería) Joaquín Hernández Cánovas, se hace público por medio del presente para que la persona que lo haya hallado se sirva hacer entrega de dicho documento en esta Ayudantía de Marina, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Santa Cruz de la Palma, 21 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Jaime Mercant.  
JM—7435

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 163 de 1922, que se sigue por el supuesto delito de hurto.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de noventa días, a contar desde el día de la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, a prestar declaración en la referida causa el individuo que, según parece, se llama Adolfo, traficante en ganado, residente últimamente en Buenos Aires, y el cual venía como capitán o capataz del ganado que el día 8 de Abril de 1922 condujo para esta capital el vapor español "Guadalquivir"; haciendo presente que de no comparecer en el plazo del tiempo antes indicado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.  
JM—7434

**SEVILLA**

D. Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, Teniente Auditor de la Armada, de tercera clase, Juez instructor de la causa número 509 de 1921, que por hurto de un trozo de cabo de cáñamo se instruye.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el autor o autores del hurto de un cabo de cáñamo, propiedad del Martinete número 3 de las obras de este puerto, cuyo hecho se llevó a efecto en aguas de este río el día 28 del mes de Septiembre último, y en las inmediaciones de Coria del Río, advirtiéndole que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 31 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.  
JM—7438

**JURISDICCION ECLESIASTICA**

**MADRID**

Nos el Doctor D. Juan Francisco Morán y Ramos, Teniente Vicario general, Provisor, Juez eclesiástico de este Obispado.

Por la presente cédula citamos e intimamos a D. José López Clemares, casado y de paradero ignorado, para que el día 30 del próximo mes de Diciembre, a las once, comparezca en nuestro Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, a prestar declaración en los autos que instruímos sobre nulidad del matrimonio contraído por D. Eduardo García Montessoro, demandante, con doña Dolores Pelarda y Montanos, en la parroquia de las Mercedes, de la ciudad de Santo Domingo, capital de la isla y República del mismo nombre, entendiéndose que si no lo verifica le seguirá el perjuicio que proceda en derecho.

Madrid, 14 de Noviembre de 1924. Por mandato de S. S. Dr. Edefonso Alonso de Prado.—El Juez, Dr. J. Francisco Morán.

X—3328